



Resolución Administrativa N° 0354-2010- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 15 de noviembre de 2010.

Visto:

El expediente administrativo de Registro N° 0176-2010/ALA-HUAMACHUCO y demás documentos que se acompañan, en un total de 147 folios, de fecha 11 de marzo de 2010, mediante el cual, la Municipalidad Distrital de Bambamarca, representada por su Alcalde, el señor Carlos Peche Quiñones, solicita Aprobación de Estudios y Autorización para Ejecución de Obras del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinas de la Localidad de Sichaya, distrito de Bambamarca-Bolívar-La Libertad" y,

Considerando:

Que el artículo 131° de la Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los plazos y términos son entendidos como máximos, se computan independientemente de cualquier formalidad y obligan por igual a la administración y a los administrados, sin necesidad de apremio, en aquello que respectivamente les concierna.

Que con notificación N° 0031 – 2010 – ANA-ALA-Huamachuco, recepcionada el 12 de julio del 2010, se notifico al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bambamarca, para que adjunte los siguientes requisitos; declaración Ambiental refrendada por la Autoridad Local y certificado que avale la aptitud del agua para consumo poblacional otorgado por el Ministerio de Salud, otorgándole un plazo de diez (10) días..

Cabe señalar que la paralización del procedimiento es imputable al administrado y que luego de haber recepcionado el administrado la notificación, ha mantenido una conducta omisiva durante el plazo otorgado la cual refuerza la seguridad para la administración que su decisión por el abandono es la más acertada.

Que habiendo transcurrido a la fecha más de 4 meses (120 días) sin que se haya realizado acto de impulso del procedimiento, pese al tiempo transcurrido, es procedente declarar el abandono.

Que el artículo 191° de Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala que en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarara el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada.

De conformidad a las facultades conferidas por la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 006-2010 – reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA concordante con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de recursos Hídricos N° 29338 y en sus artículos 131° y 191° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR QUE SE HA INCURRIDO EN ABANDONO el procedimiento de Aprobación de Estudios y Autorización para Ejecución de Obras del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinas de la Localidad de Sichaya, distrito de Bambamarca-Bolívar-La Libertad", presentado por la Municipalidad Distrital de Bambamarca, representada por su Alcalde, el señor Carlos Peche Quiñones.

Artículo Segundo.- DECLARAR LA CONCLUSION del expediente administrativo N° 0176-2010/ALA-HUAMACHUCO presentado por la Municipalidad Distrital de Bambamarca, representada por su Alcalde, el señor Carlos Peche Quiñones, con domiciliado legal en el Distrito de Bambamarca, provincia de Bolívar, en el cual solicita Aprobación de Estudios y Autorización para Ejecución de Obras del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Letrinas de la Localidad de Sichaya, distrito de Bambamarca-Bolívar-La Libertad"

Artículo Tercero.- DECLARAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente administrativo N° 0176-2010/ALA-HUAMACHUCO presentado por la Municipalidad Distrital de Bambamarca, representada por su Alcalde, el señor Carlos Peche Quiñones, en el supuesto de no interponerse medio impugnatorio contra la misma dentro del término legal correspondiente

Artículo Quinto.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de ley

Regístrese Y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Huamachuco

ING° MARCELIANO J. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.: - Comisión de Usuarios Bambamarca
- Autoridad Nacional del Aguas
- Archivo